

el número de homologación que se transcribe GTE-0248, con caducidad el día 6 de julio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 6 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de teclado.  
Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Tandom», modelo KM-5170.

Características:  
Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

Marca «Tandom», modelo KM-Q220.

Características:  
Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

Marca «Tandom», modelo KM-0178.

Características:  
Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 6 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**24277** RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos teclados marca «Compaq», modelos Portable II y Portable III, fabricados por «Key Tronic Corp.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Otesa», con domicilio social en Miguel Yuste, 16, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos teclados fabricados por «Key Tronic Corp.», en su instalación industrial ubicada en Washington (Estados Unidos).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1211-M-IE/2, la Entidad colaboradora «Atisae» por certificado de clave IA86226M4333, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe GTE-0255, con caducidad el día 6 de julio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 6 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de teclado.  
Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Compaq», modelo Portable II.

Características:  
Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

Marca «Compaq», modelo Portable III.

Características:  
Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 6 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**24278** RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan cuatro teclados marca «Nixdorf», modelos 6519, 6529, 6530 y 6532 fabricados por «Nixdorf Computer Ag.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Nixdorf Computer, Sociedad Anónima», con domicilio social en Capitán Haya, 38, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de cuatro teclados fabricados por «Nixdorf Computer Ag.» en su instalación industrial ubicada en Paderborn (República Federal de Alemania);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1362-M-IE/1, la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TDNXP02TP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe GTE-0253, con caducidad el día 6 de julio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 6 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de teclado.  
Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Nixdorf», modelo 6519.

Características:  
Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

Marca «Nixdorf», modelo 6529.

Características:  
Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

Marca «Nixdorf», modelo 6530.

Características:  
Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

Marca «Nixdorf», modelo 6532.

Características:  
Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 6 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**24279** RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Epson», modelo Q-203-A, fabricado por «Fujitsu LTD.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Epson STI, Sociedad Anónima», con domicilio social en París, 152, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Fujitsu LTD.» en su instalación industrial ubicada en Negano Ken (Japón).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87024103, la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima» por certificado de clave BRC1B990017986, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto

1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe GTE-0256, con caducidad el día 6 de julio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 6 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Epson», modelo Q-203-A.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**24280** RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «BTC», modelo BTC-5050, fabricado por «Behavior Tech Computer Corp.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Microcomputadores, Sociedad Anónima», con domicilio social en General Perón, 32, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Behavior Tech Computer Corp.» en su instalación industrial ubicada en Taipei (Taiwan).

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860944135, la Entidad colaboradora «Atisae» por certificado de clave IA86162M4408, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe GTE-0247, con caducidad el día 6 de julio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 6 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «BTC», modelo BTC-5050.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**24281** RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Télex», modelo 080, fabricado por «Télex Computers».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de Télex Computer Products International Inc., con domicilio social en paseo de La Habana, 12,

municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por Télex Computer, en su instalación industrial ubicada en Raleigh (Estados Unidos);

Resultando que, por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electrotécnicos, Sociedad Española», mediante informe con clave 124-M-IE/2, la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N + H 85/01, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe GTE-0258, con caducidad el día 6 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 6 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Télex», modelo 080.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**24282** RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Télex», modelo 078, fabricado por «Télex Computers».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Télex Computer Products International, Inc.», con domicilio social en paseo de La Habana, 12, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Télex Computers», en su instalación industrial ubicada en Raleigh (Estados Unidos);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 81254-M-IE/1, la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N + H 85/01, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que transcribe GTE-0257, con caducidad el día 6 de julio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 6 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

*Valor de las características por cada marca y modelo*

Marca «Télex», modelo 078.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de julio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.